

## **CNUDMI Grupo de Trabajo III:**

### **(Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados)**

#### **Establecimiento de un centro de asesoramiento**

*Reunión informal en línea*

*14 al 16 de junio de 2021*

*13:00 a 15:30 (tiempo de verano centroeuropeo - CEST)*

La secretaría de la CNUDMI está organizando tres reuniones informales de dos horas de duración cada una, durante un período de tres días sobre el establecimiento de un centro de asesoramiento en derecho internacional de inversiones.

El propósito de estas reuniones es considerar informalmente los proyectos de documentos preparados por la Secretaría sobre el centro de asesoramiento ([disponibles aquí](#)). El propósito es además explorar temas en detalle para apoyar a las delegaciones en la preparación de las próximas sesiones del Grupo de Trabajo donde estos temas serán considerados y hacer que las deliberaciones sobre estos temas sean más eficientes.

Además, las reuniones informales pueden brindar apoyo técnico a la Secretaría, a quien se le ha solicitado preparar versiones revisadas de los documentos de trabajo para ser presentados formalmente al Grupo de Trabajo. En estas reuniones no se tomarán decisiones.

Los temas para considerar incluyen:

- El propósito y alcance de las actividades de un centro de asesoramiento,
- Sus servicios y posibles beneficiarios; y
- Su estructura y financiación.

Las deliberaciones serán conducidas por el Presidente y Relator del Grupo de Trabajo, quienes realizarán una breve introducción a los temas. Las delegaciones serán invitadas informalmente a formular preguntas, compartir puntos de vistas y realizar sugerencias.

Las reuniones no serán grabadas. El Presidente y el Relator del Grupo de Trabajo prepararán un breve resumen de la reunión en idioma inglés y francés, el cual será publicado en la página web de la CNUDMI. Este resumen tendrá como objetivo informar aquellas delegaciones que no pudieron participar de la reunión y destacar las propuestas realizadas. Comentarios no serán atribuidos a Estados o delegados determinados.

Las reuniones están abiertas a la participación de todas las delegaciones del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI. Estas se realizarán en idioma inglés y francés. Los servicios de interpretación son financiados por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

La reunión se realizará en línea. El enlace se circulará a su debido tiempo.

## **Programa**

### **Día 1:**

#### ***Apertura de la reunión***

*Palabras de bienvenida: Sra. Anna Joubin-Bret, la Secretaria de la CNUDMI*

*Introducción a la temática: “Propósito y alcance de los servicios”: Sra. Natalie Morris-Sharma, Relatora del Grupo de Trabajo III, y Sr. Shane Spelliscy, Presidente del Grupo de Trabajo III.*

### **Propósito y alcance de los servicios**

El enfoque sugerido de las actividades de un centro de asesoramiento se relaciona con el derecho internacional de inversiones y SCIE. El principio general del centro es que este permanezca independiente, imparcial, apolítico, fiable y sustentable. En relación con la organización general del centro se identificaron dos pilares: los servicios deben ser prestados a través de un mecanismo de asistencia, y el centro debe además servir como un foro, cuyas actividades podría definirse mejor.

Las delegaciones son invitadas a considerar:

-La lista de posibles servicios que un centro de asesoramiento podría prestar. Estos incluyen (i) servicios de prevención la disputa y etapa previa a la disputa; (ii) mediación y otros medios alternativos de resolución de disputes (ADR); (iii) asistencia en la organización de la defensa y apoyo durante los procedimientos de resolución de disputas; (iv) servicios legales y de políticas; y (v) desarrollo de capacidades y una plataforma para compartir mejores prácticas.

- La conexión entre el alcance de los servicios y el financiamiento disponible,

. – A más disponibilidad de dinero sobre una base sustentable, más servicios pueden proveerse.

- La posible priorización de servicios: considerando que la financiación disponible no depende solamente de la estructura, sino también de los ingresos y la voluntad de los donantes de financiar (al menos inicialmente) el centro, podría ser necesario priorizar los servicios a prestar.

El debate se llevará a cabo sobre la base del siguiente proyecto de disposiciones:

- Proyecto de disposición 1 sobre alcance (véanse los párrafos 7 a 9), que es la norma general sobre el propósito y el alcance de sus actividades;

- Proyecto de disposiciones 2 (a) -2 (e) que describan con más detalle los posibles diferentes servicios: (i) servicios previos a la disputa y servicios para evitar las disputas (véanse los párrafos 11 a 14) (ii) mediación y otras formas alternativas de resolución de disputas (ADR) véanse los párrs. 15 a 20); (iii) asistencia en la organización de la defensa y apoyo durante los procedimientos de solución de controversias con diferentes niveles de asistencia (ver párrs. 21 a 33); iv) servicios de asesoramiento legal y de políticas (véanse los párrs. 34 a 36); y v) creación de capacidad y una plataforma para compartir las mejores prácticas (véanse los párrs. 27 a 41). Para obtener una descripción general, consulte el cuadro que figura en el Anexo 1 del proyecto de nota de la Secretaría.

## **Día 2:**

### **Posibles beneficiarios**

*Introducción a la temática: “Posibles beneficiarios”: Sra. Natalie Morris-Sharma, Relatora del Grupo de Trabajo III, y Sr. Shane Spelliscy, Presidente del Grupo de Trabajo III.*

Las delegaciones son invitadas a considerar:

-La lista de posibles beneficiarios, esto incluye (i) Estados en calidad de demandados; o (ii) todos o algunos países en desarrollos, y menos adelantados, o sólo los países menos adelantados, así como también servicios en base permanente o ad hoc, (iii) Estados con limitada experiencia en esta área y Estados que enfrentan dificultades (por ejemplo, situaciones en las cuales los Estados tienen una reducida capacidad financiera, o se encuentran en una situación política agitada).

- Si la lista pudiera extenderse a las pequeñas y medianas empresas (MYPE) que cumplan determinados requisitos (como por ejemplo tener una demanda legítima con ciertas posibilidades de éxito e imposibilidad de cubrir los gastos financieros de una demanda legal, teniendo en cuenta tamaño, origen y otros factores relevantes.
- Si dependiendo del alcance de los servicios, los beneficiarios pudieran incluir además Estados en calidad de demandantes y demandados en procedimientos Estado-Estado, Estados no partes de la disputa que busquen aportar a la controversia en el marco de tratados que son parte, amicus curiae, y/o otras potenciales formas de intervenir.
- La relación entre los posibles beneficiarios y los servicios que podrían prestarse, así como también la relación entre los beneficiarios y el financiamiento del centro.

Las deliberaciones se realizarán sobre la base de:

Proyecto de provisión 4, delineando los beneficiarios y previendo un orden de prioridad entre estos (ver paras 48-59); y

Anexo 2 del Proyecto de nota de la Secretaría sobre los beneficiarios.

### **Día 3:**

## **Estructura y financiación**

*Introducción a la temática: “Estructura y Financiación”: Sra. Natalie Morris-Sharma, Relatora del Grupo de Trabajo III, y Sr. Shane Spelliscy, Presidente del Grupo de Trabajo III.*

La financiación del Centro de Asesoramiento tiene obviamente una estrecha relación con los servicios que este ofrecería y los beneficiarios que tendrían acceso a estos servicios. Las mesas redondas en línea realizadas sobre esta temática en francés, inglés y español pueden ser consultadas en el siguiente enlace [https://uncitral.un.org/es/working\\_groups/3/investor-state](https://uncitral.un.org/es/working_groups/3/investor-state) (ver webinar).

Las delegaciones son invitadas a considerar las siguientes opciones de financiación:

- El centro de asesoramiento financiado por sus miembros mediante un fondo establecido con las contribuciones de los Estados desarrollados y contribuciones voluntarias provenientes de otras fuentes.
- La posibilidad de que el centro de asesoramiento cobre aranceles por sus servicios o un arancel para los usuarios del SCIE; o
- Una combinación de las opciones antes mencionadas.

Las deliberaciones se realizarán sobre la base de:

- El proyecto de disposiciones sobre la estructura financiera del centro (ver paras 12-31);
- El presupuesto tentativo preparado el cual incluye cuales serían los costos asociados necesarios y una estimación tentativa de la carga de trabajo que supondría ofrecer diferentes servicios (Ver anexos al Addendum 1 en el proyecto de nota)

### **Palabras de despedida**

*Palabras de despedida, Sra. Anna Joubin-Bret, la Secretaria de la CNUDMI; Sra. Natalie Morris-Sharma, Relatora del Grupo de Trabajo III, y Sr. Shane Spelliscy, Presidente del Grupo de Trabajo III.*

### **Documentos de referencia**

Los siguientes documentos contienen información sobre la historia y el estado actual de las deliberaciones en el Grupo de Trabajo III sobre el establecimiento de un centro de asesoramiento. Además, estos documentos forman parte de la base de las deliberaciones. Información adicional puede ser consultada en el sitio de internet del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI, [presione aquí](#)

[-Proyecto de documento de trabajo sobre el establecimiento de un centro de asesoramiento](#) (disponible para comentarios de las delegaciones hasta el 15 de julio de 2021)

[-Proyecto de documento de trabajo sobre el establecimiento de un centro de asesoramiento – Add.1](#) (disponible para comentarios de las delegaciones hasta el 15 de julio de 2021)

- Nota de la Secretaría sobre el establecimiento de un centro de asesoramiento [A/CN.9/WG.III/WP.168](#)

Informe del Grupo de Trabajo III (reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados) sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones (Viena, 14-18 Octubre 2019) [A/CN.9/1004](#)

Foro Académico en SCIE. Un Centro de Asesoramiento en Derecho Internacional de Inversiones: Karl P. Sauvant y otros, [Concept Paper 2019/14](#)

Estudio preparado por el Centro de Columbia sobre Inversiones Sustentable (CCSI) en representación del Gobierno de los Países Bajos [Scoping Study](#)

---